

Esa es, pues, nuestra conclusión acerca del ente de razón, la que está de acuerdo con (varios textos de) Aristóteles que enseña cómo el ser universalísimo se divide en aquel que está en las cosas y en otro que no está en ellas, sino tan sólo en la mente, lo que significa estar única y objetivamente en el entendimiento. Y esta es la conclusión seguida por toda la Escuela...

¿Qué es el ente de razón?.

Entre las opiniones que se dan acerca del ente de razón, la primera es aquella que defiende que toda denominación extrínseca es ente de razón; como cuando decimos que la pared está a la derecha, porque está a la mano diestra del hombre, o si se dice que la piedra es vista porque la vemos nosotros. Y se prueba (esta sentencia), primeramente, porque la denominación es obra de la razón, luego no se produce antes de que actúe el entendimiento; y las denominaciones extrínsecas nada añaden a las cosas, como no sea la propia denominación, que hace el entendimiento, y, por lo tanto, son entes de razón. Tampoco la piedra adquiere nada por el hecho de que esté a mi derecha, sino la denominación de (a la) diestra, y así en las demás ocasiones.

Y, en segundo lugar, las relaciones extrínsecas son relativas, y, no haciéndose por relaciones reales, tienen que hacerse por relaciones de razón, y es en eso precisamente en lo que consisten los entes de razón. La prueba es que por las denominaciones extrínsecas se refieren las cosas denominadas con relación a otras, como la pared a la derecha del hombre porque está a su diestra. Y también se prueba porque por tales denominaciones las cosas denominadas no adquieren ninguna relación real, como la pared, por el hecho de ser vista, no adquiere ninguna relación real respecto del hombre que la ve.

Pero esta doctrina es falsa y, para demostrarlo, se debe hacer notar que la denominación puede tomarse de dos maneras: por razón de la voz, o del nombre, y por la forma según la cual es llamada la cosa o nombrada tal; y ciertamente si, por razón de la voz, se formula una expresión, queda de manifiesto que es un ente de razón, ya provenga de una forma real extrínseca, o intrínseca, ya de una forma de razón; y sobre esta cuestión no puede discutirse, pues las denominaciones reales no se distinguen de las de razón, como tampoco las intrínsecas de las extrínsecas, ya que unas y otras son producto de la razón y, antes de que ésta opere, no existen: por la forma, pues, según la cual la denominación viene del entendimiento, dicha denominación se llama real, o de razón, y por ella se distinguen las denominaciones; de lo contrario, habría que decir que la denominación de blanco, o de cálido, no son seres reales, sino entes de razón, como la denominación de género, o especie, lo cual es abiertamente absurdo.